



DECRETO N° 338 /

TEMUCO, **08 MAR. 2016**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-25167
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 522.090
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA 0395
Nombre del Comprador	: COMERCIAL CADIZ Y MARIA LIMITADA
RUT Comprador	: 75.161.941-1
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA N° 0389
Nombre del Rep. Legal	: MARIA SAMPAYO JOSE MARIA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: MARTINEZ GONZALEZ SERGIO HUMBERTO
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 03.03.2016
Transferencia N°	: 30
Fecha	: 03.03.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1025649